



**REF.: APRUEBA ACTA DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICA,
COMPRA DE ÚTILES DE ASEO
PARA PROGRAMAS CECI, JUNJI,
REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015380

TALCA, 05 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud Nº 80, se requiere la Compra de Útiles de Aseo para el funcionamiento de los jardines infantiles CECI (Centros Educativos Culturales de Infancia), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-17-L113, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Compra de Útiles de Aseo para el funcionamiento de los jardines infantiles CECI (Centros Educativos Culturales de Infancia), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de evaluación y revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-17-L113.

4.- Que, se presentaron 10 oferentes de los cuales 6 fueron evaluados los que se individualizan a continuación como: JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ, RUT: 7.695.706-1; SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA (COTIZACIÓN Nº11190), RUT: 77.730.550-6 y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA (4 OFERTAS), RUT: 78.027.120-5.

5.- Que, las ofertas de SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA (COTIZACIÓN Nº11189), MÓNICA ALICIA KIND ANRIQUEZ, COMERCIAL ANDRÉS ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L y SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA fueron rechazadas y por lo tanto quedan fuera de la evaluación ya que sus propuestas no presentaban la oferta técnica con las especificaciones del producto solicitado.

6.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-17-L113; a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA (alternativa 4) en la línea Cepillo de dientes infantil y a SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA (COTIZACIÓN Nº11190) en la línea Pasta de dientes infantil, por ser estas las ofertas mejor evaluadas con puntaje promedio de 5,98 y 4.97 respectivamente.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-17-L113; sobre la Compra de Útiles de Aseo para el funcionamiento de los jardines infantiles CECI (Centros Educativos Culturales de Infancia), Junji, Región del Maule.
- 2.- Adjúquese la Compra de Útiles de Aseo para el funcionamiento de los jardines infantiles CECI (Centros Educativos Culturales de Infancia), Junji, Región del Maule, a:

Proveedor	Elemento	Cantidad	Precio Unitario	Total
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA (alternativa 4)	Cepillo Dental Infantil	270	486	131.220
SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	Pasta Dental Infantil	170	1800	306.000
TOTAL				437.220

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 24, ítem 172, Asignación 03 del Presupuesto Vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA.



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI

DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

- MAOR/RVL/MVA/PHF-ESA/phn
- DISTRIBUCION:**
- Sub Dirección de Recursos Financieros

■ Encargado de Informática

■ Asesoría Jurídica.

■ Oficina de Partes.